

Boletin Gficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

Suscripciones. - Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas. SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Depósito legal: BU - 1 1958

inserciones no gratuítas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1963

Martes 30 de abril

Número 100

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL Circular núm. 23

Como continuación a mi anterior Circular de fecha de ayer, en la que se disponía la adopción de determinadas medidas, para conocer las partidas o existencias de bebidas alcohólicas y vinos, que se reseñaban, elaborados por las Casas, también relacionadas, de distintas provincias gallegas, recibiéndose nueva noticia de que entre las citadas bebidas, elaboradas con alcohol metílico, figura también el vinagre, producido por la casa "Rosol, S. A.", de La Coruña, se hace preciso advertir que las instrucciones dictadas serán aplicables también a este artículo, contra el que existe igual prevención que contra los licores anteriormente reseñadas. Resulta, pues, necesario conocer las existencias actuales en cualquier almacén, o establecimientos de bebidas y similares de la capital y provincia, del vinagre procedente de la expresada Casa.

Burgos, 27 de abril de 1963. —El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subasta

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de las obras "de acopio, machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Gumiel del Mercauo a La Horra", se convoca segunda subasta para su adjudicación, con arreglo a los mismos pliegos de condiciones que sirvieron de base a la primera, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 30 de marzo último, admitiéndose proposiciones, durante un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Burgos, 30 de abril de 1963. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Guernica

Don Teodoro Sarmiento Hueso,
Juez de Instrucción de la villa de Guernica y su partido,
Por la presente se dejan sin
efecto las requisitorias de fecha
14 de marzo último y órdenes de
busca y captura del procesado
Epifanio González Manero, por
haber sido el mismo habido, según lo acordado en resolución del
día de hoy, dictada en la pieza
separada de situación dimanante

del sumario núm. 142 de 1962, sobre robo.

Guernica a 3 de abril de 1963. —El Juez, Teodoro Samaniego.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Haberes pasivos de las clases de Marinería y Fogoneros de la Armada

Todo el personal perteneciente a las clases de Marinería y Fogoneros de la Armada, que pasó a la situación de "retirado" durante los años 1936 a 1942, ambos inclusive, así como las viudas y huérfanos de los fallecidos en el mismo período de tiempo, que tengan su residencia en las provincias de la demarcación de la Iurisdicción Central de Marina (Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres, Salamanca, Avila, Segovia, Soria, Burgos, Logroño, Palencia, Valladolid, Zamora y León), deberán dirigirse por escrito al Estado Mayor de dicha Jurisdicción Central, en el Ministerio de Manna, co nunicando nombres, empleo, fecha de retiro o fallecimientos, en cada caso, y cuantos datos consideren com enientes cor, ei fin de poder llegar a conocimiento de quienes trenen reconocidos o correspondan percibir haberes pasives.

Madrid, 20 de abril de 1905 El Capitán de Navío, Jefe de Estado Mazor de la Jurisdicción Central, ilegible).

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices núm. 26 y 27.—Actualización núm. 21 y 22

102 Manuela Calleja Benito, Montepio Civil.

22 Marcelo de la Fuente Andrés, Retirados Cruces.

Félix Torres Ramos, Retirados.

10 Niceforo Ortega Herrero, idem.

11 Alvaro Vázquez Recuenco, idem

12 Eustaquio García Miguel, idem.

13 Mariano Ortega Bujedo, Idem.

14 Benjamín Blanco Peralta, idem.

15 José González Pérez, id.

16 Máximo Martínez Moral, idem.

17 Guillermo Martínez Arnáiz, idem.

18 Alfredo Ortega Llorente, idem.

19 Luis Gutiérrez Fernández, idem.

20 Jacinto Villalaín Ubierna, idem.

21 Claudio Gómez García, idem.

22 Felipe Castilla Altable, idem.

23 Juan Miranda Mateos, id.

24 Antonio Torrecilla Lucas, idem.

25 Pablo Rodríguez Ruiz, idem.

26 Rufino Palacios Sáinz, id.

Of. Isabel San Miguel Cano, Rectif. O.' núm. 37 de 2-3-1963.

18 Mariano Moreno Martínez, M. Civil.

19 María Ojeda Martínez, idem.

20 Mercedes López Gutiérrez, idem.

21 Gregoria Hernáez Hernáez, idem.

22 Aurelia Vecino Torres, idem.

14 Hermilia Gómez Ausín, Jubilados.

15 Sabina García García, id.

103 Petra Merino Antón, M. Civil.

61 Miguel Iñigu ez Moral, Jubilado.

12 Francisco Delgado García, M. Militar.

Burgos, 22 de abril de 1963. El Encargado del Negociado, M. Moriñigo.

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contenciosoradmi-

Por el Procurador don Leoncio Herrardo García, en nombre y con poder del Pistre Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha internesto ante esta Sala recurso contencioso adam strativo contra el acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta Crudad, de fecha 28 de diciembre de 1962, respecto de una finca propiedad de doña Priscila Calvo Ortiz, sita en Aranda de Duero.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de abril de 1963. El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Por el l'rocurador don Leoncio Hernado García, en nombre y con poder del llustre Avantamiento le Aranda de Duero, se ha interreste ante esta Sala recurso comencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta Ciudad, de fecha 28 de diciembre de 1962, respecto de una finca propiedad de don Fernando J. Ortiz Aparicio.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de abril de 1963. El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Por al Frocurador don Leoncio Hernando García, en nombre y con poder del llustre Ayuntamiento de Aranda de Dudre, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta Ciudad, de fecha 28 de diciembre de 1962, respecto de una parcela propiedad de doña Concepción Martínez de Velasco.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de abril de 1963. El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA ANUNCIO

Don Benigno Linares y Sainz de la Maza, vecino de Villalázara, municipio de Merindad de Montija (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros registros de aprovechamientos de Aguas Públicas, de uno destinado a accionamiento de un molino harinero y derivado del rio Trueba, en término de Villalázara Merindad de Montija (Burgos), en el lugar conocido por "Hondo Salas", en la margen izquierda de dicho río.

Acompaña como justificante de su derecho, acta de notoriedad otorgada por don Julio Burdiel Hernández, Notario de Villarcayo y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, 24 y 26.

Zaragoza, 17 de abril de 1963.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

1.545-D-131.15

Don Luis Tobalina Montejo, domiciliado en Miranda de Ebro, comparece ante esta Comisaría de Aguas y solicita autorización para plantar chopos, 60 este año, y 50 al que viene, en una finca de su propiedad lindante con el río Oroncillo, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos). Acompaña a su instancia croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigirse por escrito, haciendo las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, naturales y consecutivos, a partir de la fecha de pu-

blicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto expediente y croquis en las oficinas de esta Comisaría, en Zaragoza, General Mola, 24-1.º, en las horas hábiles de las mismas y durante el plazo indicado.

Zaragoza, 19 de abril de 1963.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

1.548-D-104,13

AVUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 15 de febrero último, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abastos, entre los nuevos bloques de la Avda. del Cid y las traseras de las casas de las calles de San Juan y Plaza de Burgos, con sujeción al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal y por un precio tipo de licitación de 19.041.452 pesetas.

El acto del concurso-subasta, tendrá lugar en el Salón de Jueces de la Casa Consistorial, a los treinta días hábiles del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, que dorá fe y autorizará el acta, conforme a lo previsto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina de los días hábiles, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del acto del concurso-subasta.

Los pliegos que deberán presentar los licitadores son dos: uno que se denominará "Preferencias", en el que incluirán los siguientes documentos: 1.-Detalle de las obras ejecutadas con anterioridad similares a la presente. 2.—Organización de la Empresa. 3.—Casas colaboradoras. 4.—Capacidad económica de la Empresa. 5.—Resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, un depósito provisional por la cantidad de 175.207,26 pesetas. 6.—Declaración jurada de capacidad v compatibilidad para asistir a esta licitación. 7.—Carnet de Empresa con responsabilidad. 8.—En su caso poder bastanteado por el Secretario General de la Corporación, y de constitución de la Sociedad cuando de una persona jurídica se trata.

Otro pliego se denominará "Oferta económica", y en él únicamente se incluirá la proposición con sujeción al modelo que se inserta con la postura económica del licitador.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, en sobre cerrado y lacrado, durante el plazo indicado, en ambos sobres se pondrá el título "Proposición para optar al concurso subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abastos".

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Contratación Municipal, y las obras deberán estar totalmente terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de los veinte días desde la adjudicación definitiva.

La Corporación Municipal, caso de que el Contratista infrinja los plazos prefijados, podrá imponer al Contratista una sanción de 2.000 pesetas por día de retraso injustificado.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione esta contratación, gastos de escritura y sus copias, Derechos Reales, publicidad, etc., y para todo lo relacionado con la misma se somete expresamente a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del Timbre del Estado de 6 pesetas, llevando una tasa municipal del mismo importe y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de 25 pesetas, ajustándose al siguiente

MODELO

D, vecino de....., con domicilio en la calle de...., núm. ..., piso..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. ..., correspondiente al día... de... de 1963, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en esta Ciudad, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de . . .) en letra y cifra) pesetas céntimos.—Burgos, fecha, firma v rúbrica.

Burgos, 26 de abril de 1963. El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

1.557-D-401,20

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de abril del año actual, el presupuesto extraordinario para ejecución de obras de consolidación y drenaje de la ladera del Cerro de San Miguel, y renovación de la tubería de 600 m/m de la conexión de conducción de alimentación al depósito de aguas, queda expuesto al público dicho expediente, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las Oficinas de la Inter-

vención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 696 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento por los residentes en el término muicipal y personas o Entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 de referido Decreto, y por las causas que determina el artículo 684 del mismo, todo ello en la forma prevista en indicado precepto y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 24 de abril de 1963. El Alcalde-Presidente, Honorato Martín Cobos Lagüera.

Ayuntamiento de Pradoluengo

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día veintidós de los corrientes, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios, una calleja de paso público existente en el sitio conocido por "El Vapor", colindante con la fábrica de tejidos de Hijo de Gregorio Pascual, y solar perteneciente a este Ayuntamiento, de una longitud de 39 metros por 2,55 de anchura, la que se considera no necesaria por tener provectado este paso con más amplitud en sitio contiguo a la misma, la que será destinada a solar edificable.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Reglamento de bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones

Pradoluengo, 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Victoriano de Miguel.

Ayuntamiento de Villangómez

Confeccionados y aprobados los padrones de carruajes, bicicletas y perros, quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamación por los interesados.

Villangómez, 22 de abril de 1963.—El Alcalde, José López.

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Lev de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patriomonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos l'egales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria de la Cantera, 8 de abril de 1963.--El Alcal le, Victoriano Moral.